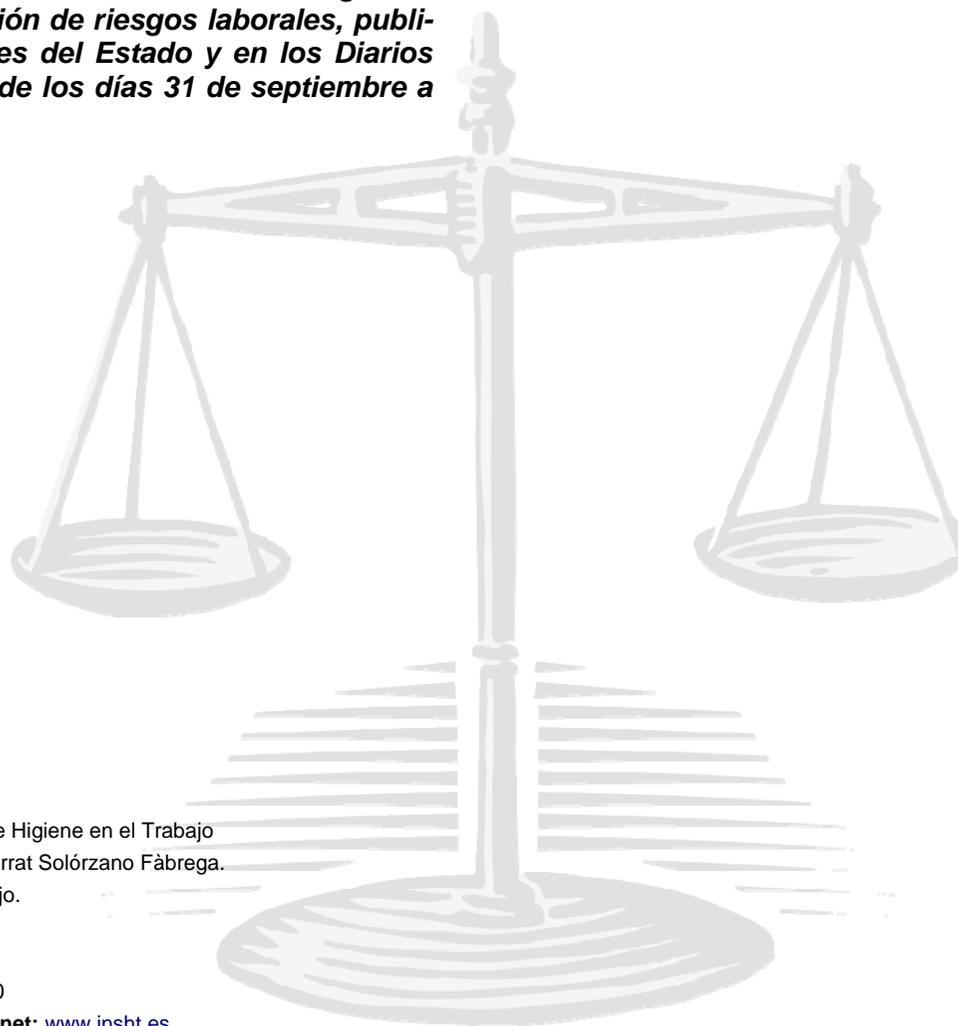


Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 31 de septiembre a 5 de octubre de 2013.



DISPOSICIONES RELEVANTES

Boletín Oficial del Estado
Diario Oficial de la Unión Europea

OTRAS DISPOSICIONES

Diario Oficial de la Unión Europea

Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
Redacción: Silvia Royo Beberide, Montserrat Solórzano Fàbrega.
Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.
Unidad Técnica de Documentación
c/ Dulcet, 2-10, 08034 - Barcelona.
Teléfono: 93 280 01 02. Fax: 93 243 77 00
e-mail: cnctinsht@insht.meyss.es. - **Internet:** www.insht.es
NIPO: 272-13-004-7

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

BASE LEGAL DE LOS CONVENIOS RESEÑADOS A CONTINUACIÓN:

- [Real Decreto 713/2010](#), de 28 de mayo: Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- [Real Decreto-legislativo 1/1995](#), de 24 de marzo: Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

[Resolución de 18 de septiembre de 2013](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **Convenio colectivo estatal de estaciones de servicio 2010-2015**.

BOE nº 237, de 3.10.2013, p.81209-81238 (10297)

A destacar: Capítulo X. Seguridad y Salud

Estaciones servicio, seguridad, salud, trabajadores, riesgos, prevención, convenios colectivos.

[Resolución de 18 de septiembre de 2013](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **Convenio colectivo estatal para las industrias de hormas, tacones, cuñas, pisos y cambrillones de madera y corcho**.

BOE nº 237, de 3.10.2013, p.81239-81250 (10298)

A destacar. Art. 32. Seguridad e Higiene

Hormas, tacones, cuñas, pisos, cambrillones, industrias, seguridad, salud, trabajadores, riesgos, prevención, convenios colectivos.

[Resolución de 18 de septiembre de 2013](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **VI Convenio colectivo estatal para los centros de enseñanza de peluquería y estética, de enseñanzas musicales y de artes aplicadas y oficios artísticos**.

BOE nº 238, De 4.10.2013, p. 81796-81817 (10363)

A destacar. Título VIII. Seguridad y Salud laboral

Peluquería, estética, música, centros formación, artes aplicadas, oficios artísticos, seguridad, salud, trabajadores, riesgos, prevención, convenios colectivos.

[Resolución de 18 de septiembre de 2013](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **IV Convenio colectivo estatal de prensa diaria**.

BOE nº 237, de 3.10.2013, p.81251-81289 (10299)

A destacar: Capítulo XI. Salud laboral y medio ambiente

Prensa diaria, seguridad, salud, trabajadores, riesgos, prevención, convenios colectivos.

Ministerio de Industria, Energía y Turismo

NORMAS UNE:

BASE LEGAL:

- [Real Decreto 2200/1995](#) de 28.12, por el que se aprueba el Reglamento de Infraestructura de la calidad y seguridad industrial; y sus modificaciones.

Se han publicado cinco Resoluciones en el Boletín Oficial del Estado [nº 235](#) (marginales [10202](#), [10203](#), [10204](#), [10205](#) y [10206](#)) de 1 de octubre de 2013, con las **normas UNE** correspondientes al mes de **julio de 2013**.

EN, UNE, normas, Unión Europea, España, tramitación, ratificación, información, anulación, normalización, normas UNE.

Comisión Europea

Reglamento (UE) nº 944/2013 de la Comisión, de 2 de octubre de 2013, que **modifica, a efectos de su adaptación al progreso científico y técnico, el Reglamento (CE) nº 1272/2008** del Parlamento Europeo y del Consejo, **sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.**

DOUE L 261, de 3.10.2013, p. 5-22.

REACH, sustancias peligrosas, mezclas peligrosas, clasificación, envasado, etiquetado, registro, evaluación, autorización, Unión Europea.

Comisión Europea

PLAGUICIDAS

En los [DOUE L 261](#), de 3.10.2013 y [L 263](#), de 5.10.2013 se aprueban diferentes Reglamentos de Ejecución (UE,) de la Comisión, por los que **se aprueba el uso de diferentes sustancias activas como en biocidas del tipo 8 y 9.**

Las sustancias activas son las siguientes:

[Cipermetrina.](#)

[Propiconazol.](#)

Plaguicidas, biocidas, comercio, uso, sustancias activas, aprobación, uso, cipermetrina, propiconazol.